

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 22 de abril de 2022, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la concesión de ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Costa Granada, establecido en la Orden de 5 de junio de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2017.

Mediante la Orden de 5 de junio de 2019, modificada por la Orden de 27 de octubre de 2020, se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el período 2014-2020, de reconocimiento de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, el régimen de los gastos de funcionamiento y animación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a dichas estrategias. El importe del crédito disponible en esta convocatoria para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Costa Granada asciende a 701.327,14 euros, conforme a la siguiente distribución presupuestaria:

Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima 2020 (euros)
Entidades privadas	1300120000G/71P/77300/18 G1840412G6 2018000116	448.940,64
Entidades públicas	1300120000G/71P/74200/18 G1840412G6 2018000115	65.400,50
	1300120000G/71P/76300/18 G1840412G6 2019000251	60.000,00
Entidades sin ánimo de lucro	1300120000G/71P/78300/18 G1840412G6 2016000391	126.986,00
TOTAL		701.327,14

En el apartado quinto del resuelto segundo de la citada Orden de 5 de junio de 2019 se establece que, además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional por un importe máximo de tres millones de euros, cuya aplicación a la concesión no requerirá de una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

En cumplimiento de lo anterior, con el fin de atender al mayor número de solicitudes posible, se hace necesario incrementar el crédito convocado para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Costa Granada en la cuantía de 77.525,29 euros, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias existentes.

En el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se establece que la declaración del aumento del crédito se publicará por el órgano concedente en el mismo medio que la convocatoria, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

00260099

Por todo lo expuesto, de conformidad con la normativa citada, así como la de general aplicación,

R E S U E L V O

Dar publicidad al incremento del crédito disponible en la convocatoria de 2019 para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Costa Granada en la cuantía de 77.525,29 euros, ascendiendo el importe total del crédito convocado para este grupo a 778.852,43 euros conforme a la siguiente distribución presupuestaria:

Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	Cuantía máxima 2022 (euros)
Entidades privadas	1300120000G/71P/77300/18 G1840412G6 2018000116	486.944,50
Entidades públicas	1300120000G/71P/74200/18 G1840412G6 2018000115	89.379,00
	1300120000G/71P/76300/18 G1840412G6 2019000251	64.000,00
Entidades sin ánimo de lucro	1300120000G/71P/78300/18 G1840412G6 2016000391	138.528,93
TOTAL		778.852,43

Sevilla, 22 de abril de 2022.- La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por delegación de firma de la Consejera, Orden de 5.4.2022, Ana María Corredera Quintana.